

BASES GENERALES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CELEBRACIÓN DEL XII CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN CIUDAD DE ALMERÍA 2010

INTRODUCCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Deportes y Juventud de su Área de Presidencia, convoca el XII Certamen de Creación Joven “Ciudad de Almería”, con la finalidad de fomentar la creación artística en sus variadas manifestaciones y expresiones de los jóvenes, tanto almerienses como de aquellos procedentes del resto del Estado Español.

A la vez, este Certamen pretende contribuir y coadyuvar en la información, conocimiento, divulgación y distribución de las diversas expresiones artísticas de los jóvenes en distintos ámbitos artísticos, que disponen de escasas posibilidades para dar a conocer y distribuir su producción artística, tanto en los ámbitos autonómico, nacional e internacional.

Por todo ello y con el ánimo de seguir incidiendo en los objetivos y finalidades que el mismo tiene encomendados, un año más el Excmo. Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación de Área de Deportes y Juventud de su Área de Presidencia mantiene una línea de amplia colaboración con la Escuela de Arte de Almería y la Asociación Cultural Celia Viñas, para conjuntamente aprovechar los cauces e instrumentos de comunicación de dichas instituciones. Por todo ello se rentabilizan las potencialidades que en materia de dinamización cultural las mismas ejercitan y se aprovechan los espacios informativos y divulgativos dirigidos al público joven.

1º PARTICIPANTES.-

Podrán participar en el presente Certamen los jóvenes que tengan 16 años (ya cumplidos) hasta los 35 años (que no tengan cumplidos los 36 años). No se establece división en franjas de edad para los participantes de ninguna modalidad. Los participantes deberán ajustarse a ese límite de edad en el momento de presentar su inscripción al presente Certamen, estableciéndose una única modalidad de premios tal y como se detallará en la Base correspondiente de las presentes, que abarcará la franja de edad de 16 años (ya cumplidos) hasta los 35 años (sin cumplir los 36 años). El requisito de la edad es obligatorio para aquellos participantes en este Certamen que concursen tanto individualmente como de manera colectiva y que a la fecha de aprobación de las presentes Bases (mediante la adopción del acuerdo municipal oportuno) reúnan tal requisito . En el supuesto de que se participe a través de un colectivo todos sus componentes tendrán que tener edades comprendidas dentro de la franja antecitada.

Los participantes deberán además reunir los siguientes requisitos:

- No haber sido ganador de este Certamen en años anteriores en la misma modalidad a la que se presenta.
- Ser ciudadano del Estado Español, ciudadano comunitario o ciudadano

extranjero con permiso de residencia. Se acreditará mediante la presentación de copia simple del Documento Nacional de Identidad para los ciudadanos españoles, del pasaporte o NIE para ciudadanos comunitarios y del N.I.E. (número de identificación de extranjeros) para aquellos ciudadanos extranjeros que acudan a este Certamen. Esta documentación figurará en el sobre cerrado, que contiene los datos identificativos del artista o del colectivo artístico por el que participa en este Certamen, y que habrá de acompañar a la obra o creación artística presentada en este Certamen.

- Para la modalidad de creación musical, las formaciones musicales (grupos) y solistas que participen en este Circuito tendrán que reunir la condición de no tener ningún trabajo o creación musical editado ni disponer de contrato discográfico con empresa o estudio alguno, con anterioridad a esta Convocatoria y en el momento de inscribirse en este Concurso. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de la correspondiente declaración responsable.

2º CREACIONES ARTÍSTICAS PRESENTADAS.-

Los participantes (a título individual o a través de colectivos artísticos), pueden presentar en cada modalidad artística hasta un máximo de tres creaciones artísticas, que podrán consistir, bien en una sola obra artística cada una o a través de unidades temáticas, las cuales, a su vez, estarán compuestas cada una por un máximo de tres obras. Por lo tanto el participante puede optar entre presentar obras individuales o unidades temáticas con los límites anteriormente señalados. Por todo ello, se descalificarán aquellos participantes que presenten más de tres creaciones artísticas (individual o unidad temática) por modalidad artística, o aquellas unidades temáticas que incluyan más de tres obras.

La única excepción que se prevé son las establecidas en las modalidades de poesía y creación musical, remitiéndonos a lo dispuesto en su base específica.

Los participantes podrán presentar simultáneamente sus diferentes creaciones artísticas en alguna de las modalidades artísticas contempladas en este Certamen.

3º PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.-

Para conseguir una mayor difusión de este XII Certamen de Creación Joven, Ciudad de Almería, se procederá por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación de Área de Deportes y Juventud de su Área de Presidencia; a través de la Escuela de Arte de Almería y de la Asociación Cultural Celia Viñas a insertar anuncios informativos y comunicaciones en la prensa local, autonómica y nacional, en su caso, de la celebración de este evento artístico, publicitando este Certamen a través de los dominios informáticos (páginas web) del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de la Escuela de Arte de Almería y de la Asociación Cultural Celia Viñas, si lo tuvieran. Asimismo, se remitirán las presentes Bases a todas aquellas entidades, instituciones y colectivos relacionados con el mundo de la creación joven, dentro de las posibilidades de las Administraciones e Instituciones involucradas en este Certamen.

Por otro lado, por parte de esta Delegación de Área Municipal se enviarán las presentes Bases y restante documentación para participar en este Certamen a diversas Administraciones Públicas, Centros de Información Juvenil y Entidades cuya actuación incide en el ámbito juvenil.

La Escuela de Arte de Almería y de la Asociación Cultural Celia Viñas efectuarán la oportuna publicidad de este Certamen a través de los cauces y canales que para tal fin y en coordinación con la Delegación de Área de Deportes y Juventud del Área de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería, consideren oportunos.

En los anuncios que se publiquen se deberán indicar, entre otros datos: requisitos, plazo de presentación de las obras y trabajos, Unidad Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el que obra el expediente administrativo correspondiente, fecha de adopción del acuerdo municipal oportuno de aprobación de las presentes bases y medios para recabar y obtener una mayor información y documentación sobre el presente evento artístico.

4º PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES Y DE LAS OBRAS.-

El plazo para la presentación de las obras en sus diferentes modalidades y unidades temáticas, junto con la documentación pertinente, comprenderá desde el día 5 de Abril (lunes) hasta el día 1 de octubre (viernes) de 2010, ambos inclusive. Las mismas se entregarán en la Delegación de Área de Deportes y Juventud del Área de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sito en el Estadio Municipal de las Juegos Mediterráneos, Calle Belladona, nº 5, 04007 Almería, de Lunes a Viernes y en horario comprendido de 9'00 a 14'00 horas, pudiendo contactar con el mismo a través de los siguientes medios: teléfono 950-332071, FAX 950-332101, dirección del correo electrónico aytojuventud2@terra.es.

Las obras se presentarán bajo lema en castellano, sin firmar y sin que figure signo identificativo alguno de su autor o autores, en su caso; a las mismas se acompañará en un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el lema con el que se presenta la obra, la siguiente documentación:

1º) Copia simple del DNI, del Documento de Identificación Personal del correspondiente Estado para los participantes extranjeros o de su Pasaporte.

En el supuesto de que se presente la obra o los trabajos a través de un Colectivo Artístico, deberán indicar la persona física a efectos fiscales y de acreditación, en el caso de que dicha obra resulte premiada.

2º) Declaración responsable del artista o colectivo de artistas, en la que se haga constar que la obra presentada no ha resultado premiada en ningún otro Certamen, Concurso o Evento Artístico.

3º) Datos actualizados de su domicilio, teléfono, correo electrónico y modalidad

artística en la que participa.

4º) Presentación en formato digital de la obra presentada (para todas las modalidades).

Asimismo se hace constar en las presentes Bases que serán por cuenta de los artistas los gastos de entrega y retirada de las obras, producciones y trabajos artísticos presentados.

5º.- SELECCIÓN DE LAS OBRAS.-

Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras, se someterá a su estudio por parte de los respectivos Jurados designados en cada modalidad artística al objeto de que emitan sus respectivos fallos con la finalidad de designar la obra ganadora. El jurado de cada una de las modalidades en que consiste este Certamen estará compuesto por el Concejal de la Delegación de Área de Deportes y Juventud del Área de Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, o persona en quien delegue, que ocupará la presidencia de todos y cada uno de los mismos y estará asistido a su vez por representantes de la Escuela de Arte de Almería y/o de la Asociación Cultural Celia Viñas en función del tipo de modalidad artística sobre la que se tenga que emitir el fallo, así como por personal de esta Delegación de Área en su sección de Juventud. Se procurará que formen parte de estos Jurados un destacado y reconocido artista en cada una de las modalidades en que consiste este Certamen. Asimismo

Este Jurado contará con un Secretario, personal de este Área Municipal con voz pero sin voto.

El fallo de este Jurado se habrá de efectuar con anterioridad al día 29 de Octubre (inclusive) de 2010, al que se le otorgará la máxima difusión posible.

Dadas las peculiaridades de las creaciones artísticas en la modalidad de graffiti, la selección de la obra ganadora se realizará de acuerdo con lo indicado en su base específica, que incluye una fase de preselección.

6º CARÁCTER DE LAS CREACIONES ARTÍSTICAS.-

Las creaciones artísticas, producciones y trabajos artísticos que se presenten a este Certamen no habrán resultado ganadoras o premiadas en otros concursos o eventos artísticos. Esta circunstancia se acreditará a través de la Declaración Responsable que signada por el autor o autores acompañará a la obra. No obstante el Excmo. Ayuntamiento de Almería efectuará todas aquellas gestiones y actuaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento por parte de los autores de esta obligación.

En el supuesto en que en el ejercicio de dichas tareas de fiscalización por parte del Ayuntamiento se comprobara el incumplimiento de esta obligación, se procederá a su inmediata descalificación en cualquiera de las fases de este Certamen y con pérdida, en su caso, del posible premio del que hubiese resultado adjudicatario.

7º.- PREMIOS.-

En cada una de las distintas modalidades artísticas y con una única y sola franja de edad, participantes con edades comprendidas entre los 16 años (ya cumplidos) hasta los 35 años (sin cumplir los 36 años), se fallara el siguiente premio:

- **Primer Premio por modalidad artística: 1.800,00 Euros.**

En la modalidad de creación musical, junto con el premio económico, el grupo o músico ganador tendrá la posibilidad de actuar junto a un grupo o artista de reconocido prestigio nacional durante el año 2011 en una de las variadas actividades que pudiera programar la Delegación de Área de Deportes y Juventud del Área de Presidencia.

Estos premios se encontrarán sujetos a las respectivas Retenciones en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tanto para los participantes nacionales como para aquellos extranjeros a los que les será de aplicación el régimen tributario y el tratamiento fiscal que les corresponda, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y, en su caso, con los Acuerdos y Tratados sobre doble fiscalidad que tengan suscritos sus países de procedencia con el Estado Español.

Los Jurados para el fallo de los premios podrán declarar desierto alguno de los premios, conceder accésits y menciones especiales o compartir la cuantía de los mismos entre varios finalistas, siempre que así lo estimen conveniente y sin que ello suponga un incremento o supere la cuantía económica destinada a los premios a otorgar.

8º.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS QUE RESULTEN PREMIADAS.-

Las obras que resulten premiadas, ya sea a través del premio o accésit/mención correspondiente, y con plena sujeción a la normativa que les resulte de aplicación pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sin que sus autores perciban ningún tipo de compensación económica por dicha entrega, con excepción del premio correspondiente, condición a la que se someten en el momento de efectuar su inscripción en el presente Certamen de Creación Joven Ciudad de Almería con renuncia expresa de los derechos de autor que le correspondan, de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico que les resulte de aplicación. Y con las únicas excepciones de las obras ganadoras o premiadas que corresponda a las modalidades de relato-corto y de poesía, y creación musical en las que el Ayuntamiento de Almería se reserva los derechos de autor y de publicación, sólo y exclusivamente de la primera edición.

El Excmo. Ayuntamiento de Almería queda habilitado y autorizado, a través de esta cesión de propiedad, para la reproducción gráfica o a través del medio correspondiente de dicha obra artística, que será de su titularidad, con la particularidad anteriormente señalada de las modalidades artísticas de relato-corto y poesía.

9º.- PROMOCIÓN DE LA OBRA PRESENTADA AL CERTAMEN.-

La participación en este Certamen conlleva la autorización y plena disponibilidad por parte de los autores de las obras para que el Excmo. Ayuntamiento de Almería efectúe la divulgación de las obras, producciones y trabajos artísticos presentados, y que a título indicativo podrán comprender, entre otras actuaciones, la exhibición de dichas obras, su reproducción gráfica para su inserción en cuantos catálogos y publicaciones se efectúen, publicación de las mismas y representación de las creaciones artísticas, en su caso.

El Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Deportes y Juventud de su Área de Presidencia, junto a la Escuela de Arte de Almería y a la Asociación Cultural Celia Viñas, promoverán y fomentarán la difusión de las obras y trabajos presentados en todos aquellos ámbitos y espacios que se consideren oportunos.

Se realizará una exposición con las obras presentadas en el presente Certamen en sus distintas modalidades artísticas y creativas, cuya calidad artística, a juicio del Jurado se considere conveniente, durante el mes de Noviembre del 2010.

10º.- RETIRADA DE LAS OBRAS POR SUS AUTORES.-

Respecto a aquellas obras que no hayan resultado premiadas, se procederá a su devolución por parte de la Delegación de Área de Deportes y Juventud del Área de Presidencia a sus autores o aquellas personas físicas o jurídicas autorizadas por los mismos, en el plazo comprendido desde el día 13 de Diciembre (Lunes) del 2010 hasta el día 14 de Enero (Viernes) del 2011, ambos inclusive, de Lunes a Viernes (salvo día festivo) en horario comprendido de 9 a 14 horas, en la mencionada Delegación de Área, sita en el Estadio Municipal de los Juegos Mediterráneos, Calle Belladona, número 5, de la ciudad de Almería, siendo por cuenta de los autores, como se ha indicado anteriormente, los gastos de retirada y traslado de las mismas. En caso de no ser retiradas las obras en el plazo anteriormente indicado, las mismas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

11º.- SOMETIMIENTO A LAS BASES.-

El Excmo. Ayuntamiento de Almería no se responsabiliza de la posible pérdida o deterioro de la Obras. La participación en este Certamen conlleva la aceptación y sometimiento a las presentes Bases que han de regir el mismo.

En caso de duda o en aquellos supuestos de satisfacción del interés público, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación de Área de Deportes y Juventud de su Área de Presidencia, se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases, previa consulta a Escuela de Arte de Almería y a la Asociación Cultural Celia Viñas.

Prevalecerá el contenido de las presentes Bases generales frente a la información que se facilite en cualquier otro tipo de publicación o información que se efectúe del

presente Certamen, en relación con las posibles incidencias e interpretaciones que puedan surgir en la realización y transcurso de este Certamen.

12º.- GASTO

El gasto producido por el presente Certamen para premios, que asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00€), se hará con cargo a la partida presupuestaria A071 337.00 226.99 “*Actividades y Gastos de Juventud*” del presupuesto municipal para 2010.

BASES ESPECÍFICAS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES ARTÍSTICAS QUE CONCURREN EN ESTE CERTAMEN.-

Narrativa – Relato Corto

Se presentarán en castellano o en algún idioma oficial del Estado Español (estas últimas traducidas al castellano). El tema será libre, y los textos mecanografiados o transcritos en ordenador, a doble espacio, que deberán tener un mínimo de diez y un máximo de treinta folios por una cara (completando un total de veinte líneas a sesenta caracteres).

Se podrán presentar a concurso hasta un máximo de tres creaciones artísticas por autor, ya sean individuales o en unidades temáticas (hasta un máximo de tres obras por unidad temática).

Se entregarán cinco copias de cada creación artística.

Las obras no habrán resultado premiadas en cualquier otro evento artístico.

Poesía

Las obras se presentarán escritas a máquina u ordenador de temática libre, debiendo contener cada creación artística un total de cinco poemas, sin que se establezca extensión mínima de los versos que han de contener los mismos. Se presentarán en castellano o en algún idioma oficial del Estado Español (en este último caso traducidas al castellano).

No se podrán presentar más de tres creaciones artísticas (cada una con un máximo de cinco poemas) por autor.

En el supuesto de que las obras constituyan una unidad temática se deberá indicar esta circunstancia en el Boletín de Participación.

Se entregarán cinco copias de cada creación artística.

Las obras no habrán resultado premiadas en cualquier otro evento artístico.

Se establece un único premio dotado con una cuantía de 1.800,00 euros. Dicho premio podrá declararse desierto por el Jurado o fraccionarse en los accésits que el mismo considere convenientes conceder, pero teniendo en cuenta que el importe de los mismos en su totalidad no podrá superar la cantidad anteriormente citada.

Pintura

El tema y la técnica serán totalmente libres.

Se podrán presentar a concurso hasta un máximo de tres creaciones artísticas por autor, ya sean individuales o en unidades temáticas (hasta un máximo de tres obras por unidad temática).

En el supuesto de que las obras constituyan una unidad temática se deberá indicar esta circunstancia en el Boletín de Participación.

Las obras no habrán resultado premiadas en cualquier otro evento artístico.

Las obras deberán presentarse enmarcas con un listón no superior a 3 cm y con medios de sujeción de forma que estén preparadas para su exposición.

Obra Gráfica

El tema será libre.

El tamaño de la estampa no excederá de 112 x 76 cm. Habrá de presentarse montadas en soporte rígido, enmarcadas con una moldura de anchura no superior a 3 cm., debidamente protegidas y con algún método de enganche.

Técnicas admitidas: Grabado calcográfico (buril, aguafuerte, aguainta, punta seca...etc) xilografía, litografía y serigrafía. Quedando excluida cualquier técnica de reproducción digital.

Las obras no habrán resultado premiadas en cualquier otro evento artístico.

Fotografía

El tema y la técnica elegidos serán totalmente libres (admitiéndose fotografía tanto analógica como digital).

Se podrán presentar a concurso hasta un máximo de tres creaciones artísticas por autor, ya sean individuales o en unidades temáticas (hasta un máximo de tres obras por unidad temática).

En el supuesto de que las obras constituyan una unidad temática se deberá indicar en el Boletín de Participación.

Las obras no habrán resultado premiadas en cualquier otro evento artístico.

Las fotografías se podrán presentar en blanco y negro, o bien en color.

El tamaño mínimo será de 18 x 24 cms y el máximo de 30 x40 montadas en pas-partout de 40 x 50 cms.; Habrá de presentarse montadas en soporte rígido, enmarcadas con una moldura de anchura no superior a 3 cm., debidamente protegidas y con algún método de enganche.

Las fotografías podrán ser impresas tanto en papel fotográfico como en cualquier otro soporte de impresión (P.Ej.: papel fotográfico para impresora).

Creación Musical

Las creaciones musicales podrán ser de cualquiera modalidad: Pop, pop-rock, heavy, jazz, flamenco, fusión, canción de autor, clásica, new age, hip-hop, rap o cualquier otra tendencia de música, siempre que la misma sea original.

Los participantes en el presente Circuito habrán de presentar una maqueta en forma de CD o cassette que contendrá un máximo de cuatro temas y un mínimo de dos temas, correspondientes a su creación musical.

Arte urbano-graffiti

El tema y la técnica elegidos serán totalmente libres, debiendo presentarse el correspondiente boceto de la obra o unidad temática, en su caso, a realizar.

Se podrán presentar a concurso hasta un máximo de tres creaciones artísticas por autor, ya sean individuales o en unidades temáticas (hasta un máximo de tres obras por unidad temática).

En el supuesto de que las obras constituyan una unidad temática se deberá indicar en el Boletín de Participación.

Las obras no habrán resultado premiadas en cualquier otro evento artístico.

El Jurado, a la vista de los bocetos presentados efectuará una preselección de cinco bocetos como máximo, para que por parte de sus autores se plasmen sobre una superficie de 3 x 2 metros cada obra o unidad temática en un espacio abierto de la Ciudad de Almería que determinará el Ayuntamiento, que, asimismo, facilitará los materiales para la realización de estos trabajos y proporcionará el alojamiento a dichos preseleccionados en

el supuesto de que no residan en el municipio de Almería o lugar cercano, y que, asimismo, será el encargado de fijar la fecha en la que se realicen los mismos.

-